



## **ORDEN HAP/79/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria.**

Por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el Departamento de Economía, Empleo e Industria integrado por la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Política Económica, la Dirección General de Trabajo, la Dirección General de PYMES y Autónomos, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, la Dirección General de Energía y Minas y la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios.

Como consecuencia de esta nueva estructura básica es necesario proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo para la correcta adscripción orgánica y funcional de los puestos de trabajo afectados.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria, en los siguientes términos:

- Todos los puestos de trabajo procedentes de la anterior Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

- Todos los puestos de trabajo procedentes de la anterior Dirección General de Industria y PYMES se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

- Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Política Económica del Departamento de Economía, Empleo e Industria los puestos número RPT 82139, Jefe/a de Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico, número 878, Jefe/a de Sección de Planificación y Ayudas, número 883 Jefe/a de Negociado de Gestión de Ayudas y Documentación, número 95076 Coordinador/a Técnico/a de Proyectos e Inversiones Estratégicas, número 82140 Administrativo/a y número 82141 Auxiliar Administrativo/a, procedentes de la anterior dirección General de Planificación y Desarrollo Económico.

- Se adscribe orgánicamente a la Dirección General de PYMES y Autónomos del Departamento de Economía, Empleo e Industria el puesto número RPT 18514 Secretario/a de Alto Cargo, procedente de la anterior dirección General de Planificación y Desarrollo Económico.

Para adecuar esta modificación a la estructura presupuestaria, el centro gestor implicado deberá iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que sitúe los créditos en el programa de gasto adecuado.

Segundo.— La presente Orden, tras su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, producirá efectos desde el día 1 de marzo de 2024.

Zaragoza, 22 de enero de 2024.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**